



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 24/09/24 Hs. 12:55	
Numero: 1027	Fojas: 0
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3420

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"


NOTA N° 10 /2024
LETRA: S.L. y T.

USHUAIA, 24 SET. 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo de Concejales, con la finalidad de adjuntar Anexo I correspondiente a la Nota MUN.U. N° 129/2024 ingresada con asunto N° 1007 en fecha 20/09/24.

Sin otro particular, pláceme saludarla atentamente.-


Fernando Andrés Veta
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

SEÑORA VICEINTENDENTA
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Longo
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Departamento Inspección y Control
Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular
Tekemika 487 - Ushuaia - TDF - Teléfono (02901) 424 - 474

17/10/23
3:28hs

Nota Informe N° 01.123.-
Letra: Dpto. IC (DGRSUYEC)-

Ushuaia, 17 de Octubre de 2.023.-

Sr. Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular
Lic. Nicolás FIRMA PAZ
s/d.-

Ref. Tasa: "Tratamiento de Residuos *Valorizables* de origen portuario"

Me dirijo a Usted, en el marco de la función de contralor en el cumplimiento de la Ordenanza Municipal 5069, Parte Especial, Anexo IX, Artículo 1º, Punto J) "Embarcaciones", ítems 1 y 2 que versa sobre inspecciones *previa*, a descarga de residuos -RSAU- de embarcaciones en el muelle comercial del Puerto Ushuaia, a los efectos de solicitar, se establezca e incorpore, por la vía correspondiente a la tarifaria vigente, una Tasa por el Servicio de Tratamiento de Residuos *Valorizables* provenientes de buques y/o cruceros de pasajeros turísticos superior a los 50 metros de eslora.-

I. Cuestión Preliminar:

Como punto de partida de la cuestión traída a impulsar, creo oportuno y necesario realizar una breve reseña de la finalidad del programa en vías de implementación. *La gestión de residuos valorizables hace referencia a aquellos residuos que pueden ser empleados para su valorización, es decir, desechos que tras cumplir una función particular pueden atravesar procesos de reciclados, reutilización o recuperación, siendo así optimizadas sus características para dotarlos de un nuevo valor.-*

La valorización de residuos puede entenderse como una operación cuyo resultado es que el residuo tenga una finalidad útil al sustituir a otros materiales que, de otro modo, se habrían empleado para cumplir una función particular.-

Dado que la valorización a distintas corrientes de residuos apuesta por dotar de un nuevo valor y vida al desecho, sus beneficios para los componentes del medio ambiente, resultan de suma importancia, y ello, da sentido y fundamento a toda medida tendiente a esa finalidad.-

II. Elementos de valorización que determinan el estudio e imposición de una Tasa por el Servicio de Tratamiento de Residuos *Valorizables* de origen portuario.-

Síntesis de inspecciones *previa*, a descarga de residuos -asimilables a urbanos- procedentes de embarcaciones comerciales en el ámbito de la navegación interjurisdiccional e internacional que visita nuestra ciudad (cfme. O.M. N° 5069, Parte Especial, Anexo IX, Artículo 1º, Punto J) "Embarcaciones", Ítems 1 y 2).-

II.I. Temporada: 2019/2020

Gabriel Longo
Dpto. Inspección y Control
DGRSUYEC - SMAyDS-
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable

COPIA FIEL DEL ORIGEN

Gabriel Luna
Leg. Nº 3582 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Departamento Inspección y Control
Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular
Tekénika 487 - Ushuaia - TDF - Teléfono (02901) 424 - 474

Con respecto a esta temporada, cabe mencionar, que desde el 17/09/2019 al 31/03/2020, periodo considerado oficialmente como temporada de arribos de buques y cruceros turísticos, se han realizado 405 inspecciones *previas* a descarga de residuos -asimilables a urbanos- de embarcaciones y en el marco de la planificación del área, se llevaron a cabo, 103 controles complementarios en descargas materializadas sobre la plataforma del muelle comercial.-

De las mencionadas 405 inspecciones, cabe destacar, que 101 inspecciones fueron realizadas en horas y días hábiles -dentro de los límites del ítem 1- y, las restantes 304 inspecciones se efectuaron, en horas y días inhábiles, feriados y fin de semana -dentro de los límites del ítem 2-.

En cuanto a la cantidad de residuos descargados y controlados, debo mencionar, que de las 101 operaciones de descargas efectuadas en horas y días hábiles, totalizaron: 2.222,5 m³ y, de las 304 operaciones de descarga realizadas en horas y días inhábiles, feriados y fin de semana, totalizaron: 9.074,4 m³, las que sumadas totalizan: 11.296,9 m³.-

II.II. Temporada: 2021/2022

En cuanto a esta temporada, debo manifestar, que desde el 01/11/21 al 31/03/2022, periodo considerado oficialmente como reinicio de actividades -post pandemia SARS- CoV-2-, de arribos de buques y cruceros turísticos, se han efectuado 209 inspecciones *previas* a descarga de residuos -asimilables a urbanos- de embarcaciones y en el marco de la planificación del área, se efectuaron, 63 controles complementarios en descargas materializadas sobre la plataforma del muelle comercial.-

De las mencionadas 209 inspecciones, cabe decir, que 55 inspecciones fueron realizadas en horas y días hábiles -dentro de los límites del ítem 1- y, las restantes 154 inspecciones se efectuaron, en horas y días inhábiles, feriados y fin de semana, -dentro de los límites del ítem 2-.

En cuanto a la cantidad de residuos descargados y controlados, debo mencionar, que de las 55 operaciones de descargas efectuadas en horas y días hábiles, totalizaron: 1.318,25 m³ y, de las 154 operaciones de descarga realizadas en horas y días inhábiles, feriados y fin de semana, totalizaron: 4.429,88 m³, las que sumadas totalizan: 5.748,13 m³.-

II.III. Temporada: 2022/2023

Con respecto a esta última temporada, amerita mencionar, que desde el 01/10/2022 al 04/04/2023, periodo considerado oficialmente como temporada de arribos de buques y cruceros turísticos, se realizaron 461 inspecciones *previas* a descarga de residuos -asimilables a urbanos- de embarcaciones y, en el marco de la planificación del área, se llevaron a cabo, 40 controles complementarios en descargas materializadas sobre la plataforma del muelle comercial.-

De las mencionadas 461 inspecciones, cabe destacar, que 84 inspecciones fueron realizadas en horas y días hábiles -dentro de los límites del ítem 1- y, las restantes 377 inspecciones se efectuaron, en horas y días inhábiles, feriados y fin de semana -dentro de los límites del ítem 2-.

Alberto LEGUISAMON
Jefe Dpto. Inspección y Control
-DGRS y EC- ASMAYDS-
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Leg. Nº 3983 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Departamento Inspección y Control
Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular
Tekemka 187 - Ushuaia - TDF - Teléfono (02901) 421 474

En cuanto a la cantidad de residuos descargados y controlados, debo mencionar, que de las 84 operaciones de descargas efectuadas en horas y días hábiles, totalizaron: **2.168,21 m³** y, de las 377 operaciones de descarga realizadas en horas y días inhábiles, feriados y fin de semana, totalizaron **11.919,79 m³**, las que sumadas totalizan: **14.088,0 m³** -

Ahora bien, de la lectura de lo reseñado hasta aquí, puede apreciarse, que durante las temporadas de arribos de buques y cruceros turísticos (2019/2020, 2021/2022 y 2022/2023), se han realizado, en horas y días hábiles, **240** inspecciones y en horas y días inhábiles, feriados y fin de semana, **835** inspecciones, las que sumadas totalizan: **1.075** inspecciones de embarcaciones, además de los **246** controles efectuados sobre descargas de residuos materializadas en la plataforma del muelle comercial -

También, en idéntico período, puede apreciarse, con innegable importancia por lo que aporta y revela, que se han inspeccionado, en horas y días hábiles: **5.708,96 m³** de residuos y en horas y días inhábiles, feriados y fin de semana: **25.424,07 m³** de residuos, los que sumados totalizan: **31.133,03 m³** -

Y, por último, para concluir con esta parte, amerita destacar, como dato relevante, lo que a mi entender, resulta manifiesto, que de las inspecciones *previa* a descarga efectuadas en el interior de las embarcaciones y de los controles posteriores efectuados sobre descargas materializadas en la plataforma del muelle comercial, permiten estimar que, entre el **60/70%** (aprox.) de los **31.133,03 m³** de residuos descargados, eran pasibles de atravesar procesos de *reciclados, reutilización o recuperación* para dotarlos de un nuevo valor.- (Fuentes: Declaraciones Juradas, Actuaciones de Oficio, Relevamientos fotográficos)-

III. Tasa Servicio de Tratamiento de Residuos *Valorizables* de origen portuario.-

Concepto: *"La tasa es definida como una relación de cambio, en virtud de la cual se pagaría una suma de dinero contra la prestación efectiva de un determinado servicio público"*. (Tamagno, pag. 951, primer párrafo. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Editorial Heliasta Srl/cete, Balbo (2003/11), Tasas municipales: Legislación y Administración, Biblioteca Digital UBA, entre otros)-

La creación e imposición de una tasa para el servicio de tratamiento de residuos valorizables que presta el Centro Ambiental Municipal, tiene como finalidad, asegurar, entre otras cuestiones, una corriente de ingresos que permitan afrontar con recursos genuinos, los costos e inversiones en infraestructura que le demanda la garantía de la prestación del mencionado servicio y a las exigencias que en tal sentido le plantea la actividad con la que se encuentra estrechamente relacionada: *Contribuir a preservar un medio ambiente saludable.*

Ahora bien, en cuanto a dotar de un valor a la tasa en cuestión, propongo a modo de sugerencia, se tome como referencia las UP (unidades portuarias) establecidas en el Punto 6, "Residuos de origen portuario" que forma parte del inciso "C)": "Tratamiento de residuos en el relleno sanitario" del Artículo 1°, Parte Especial, Anexo IX, de la Ordenanza Municipal N°5069.-

AISBTE LEGUISAMON
Dir. Depto. Inspección y Control
-DGRSYEC - SMAYDS-
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Departamento Inspección y Control
Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular
Tekenika 487 - Ushuaia - TDF - Teléfono (02901) 424 - 474

De compartirse el criterio, el valor de la tasa por tratamiento de residuos valorizables -de origen portuario- quedaría conformada de la siguiente manera:

("....")

m) **TRATAMIENTO DE RESIDUOS VALORIZABLES EN EL CENTRO AMBIENTAL MUNICIPAL**

Para residuos valorizables de origen portuario, se determinará la obligación en UP (unidades portuarias) - (1) UP= 1 Dolar. Cotización tipo vendedor BNA, del día hábil inmediato anterior a la prestación del servicio.

	Cantidad	Unidad
1. Residuos valorizables de origen portuario Corrientes: 1) Aluminio, 2) Cartón, 3) Plástico (PET) Por metro cúbico (m³) De Lunes a Viernes, en horas hábiles de 08:00 horas a 19:00 horas.-	20	UP
2. Residuos valorizables de origen portuario Corrientes: 1) Aluminio, 2) Cartón, 3) Plástico (PET) Por metro cúbico (m³) De Lunes a Viernes, en horas extraordinarias de 19:00 horas a 08:00 horas del día siguiente, Sábados, Domingo y Feriados.-	25	UP

("....")

Notas:

Ítem 1: El valor establecido en 20 UP (unidades portuarias) por metro cúbico (m³) de residuos valorizables para su tratamiento. De Lunes a Viernes, en horas y días hábiles de 08:00hs a 19:00hs, representa un 80% del valor sugerido como referencia.-

Ítem 2: El valor fijado en 25 UP (unidades portuarias) por metro cúbico (m³) de residuos valorizables para su tratamiento. De Lunes a Viernes en horas extraordinarias de 19:00hs a 08:00hs del día siguiente, Sábados, Domingos y Feriados, representa un 100% del valor sugerido como referencia. El factor determinante comprende: La demanda de inspecciones (835), la diversidad de horarios y el volumen (25.424,07 m³) de residuos inspeccionados y controlados en las últimas tres temporadas. (vr. Pág. 3, segundo y tercer párrafo del Punto II del presente informe).-

Adjunto: En copia simple, Parte Especial, Anexo IX, de la Ordenanza Tarifaria 5069, actualizada y vigente al 03/01/2023.-

Alberto LEGUISAMON
Jefe Depto. Inspección y Control
DGRSYEC - SMAYDS-
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".

Gabriel Luna
Leg. Nº 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Comité Municipal de Planeación
Elaboración del Presupuesto
Calle Fierro y Calle del Comercio s/n
CITE AL VAREADERO

USHUAIA
Capital de las
MALVINAS

ushuaia.gov.ar

"2022 - 4to. Bimestre de la Junta Ejecutiva de Malvinas"

El Honorable Sr. Presidente Municipal Sr. Gabriel Luna

tiene el honor de dirigirse a usted para solicitarle que se sirva autorizar el pago de los servicios especiales de limpieza e higiene que se detallan a continuación.

En virtud de lo establecido en el Anexo IX, Parte Especial, de la Ordenanza Fiscal, los Servicios Especiales se abonarán conforme a la siguiente escala, según presupuesto y previo pago del servicio solicitado, cuando así correspondiere:

PARTE ESPECIAL
ANEXO IX

TASA DE SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE

ARTICULO 1º.- Conforme a lo establecido en el Anexo IX, Parte Especial, de la Ordenanza Fiscal, los Servicios Especiales se abonarán conforme a la siguiente escala, según presupuesto y previo pago del servicio solicitado, cuando así correspondiere:

		U.V.F.	Tarifa.	Importe.
a)	DESINFECCIONES Y OTROS PROCEDIMIENTOS DE HIGIENE.			
1.	En viviendas particulares.	3	1677	\$1.619,49
2.	En comercios o establecimientos industriales, por metro cuadrado (m ²)	2	1678	\$1.079,66
b)	DESRATIZACIÓN			
1.	Operación con fumígeno, hasta noventa metros cúbicos (90 m ³)	3	1679	\$1.619,49
c)	TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN RELLENO SANITARIO MUNICIPAL			
	<i>Para apartados 1 a 5: A través de D.M N.º 160/2012 se establece el cobro por M.D.F. y por Resolución S.II. y F. 7027/2014 se establece el valor \$80,55 = 1 M.D.F. (al 2021 no varío el valor)</i>			
1.	Residuos de origen local, domiciliario, familiar. Por metro cúbico (m ³)	1 MDF	2024	\$80,55
2.	Residuos de comercios en general. Por metro cúbico (m ³).	2 MDF	2025	\$161,10
3.	Residuos de origen industrial. Por metro cúbico (m ³).	4 MDF	2026	\$322,20
4.	Residuos de grandes generadores. Por metro cúbico (m ³).	3 MDF	2027	\$241,65
	Todo aquel Contribuyente que ingrese al relleno sanitario más de quinientos metros cúbicos (500 m ³) de residuos por trimestre, será categorizado como Gran Generador de Residuos. La categorización será efectiva en el trimestre inmediato posterior al de medición, y será actualizada con dicha periodicidad.			
5.	Residuos patológicos, peligrosos, según Ley 24.051. Por metro	4 MDF	2028	\$322,20

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**USHUAIA
MUNICIPALIDAD**

Av. del Libertador 1000
C.P. 5400 Ushuaia, Tierra del Fuego
C.A.B. 5400 Ushuaia, Tierra del Fuego

Gabriela Luna
Leg. Nº 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**USHUAIA
TIERRA DEL FUEGO
MALVINAS**

Para residuos portuarios, se determinara la obligación en U.P (unidades portuarias). - (1) UP= 1 Dolar. - Cotización Tipo vendedor BNA, del día anterior al de la prestación del servicio.

6.	Residuos de origen portuario. Por metro cúbico (m³).	25	u\$s	24	
d)	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS				
1.	Recolección y retiro voluntarios, por hora y por operario.	2	1680		\$1.079,66
e)	RETIRO DE ESCOMBROS				
1.	Por camión y/o máquina, por hora	5	1681		\$2.699,15
f)	DESMALEZAMIENTO				
1.	Por hora y por operario.	2	1682		\$1.079,66
g)	LIMPIEZA DE PREDIOS.				
1.	Por hora y por operario.	4	1683		\$2.159,32
h)	LIMPIEZA DE NIEVE Y/O HIELO EN VEREDAS				
	Viviendas. Por metro lineal (m), en un ancho de 1,20 m a 1,50m	0,4	1684		\$215,93
2.	Comercios. Organismos públicos y privados.	1	1685		\$539,83
3.	Baldíos.	2	1686		\$1.079,66
i)	CONSTRUCCIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACION DE CESTOS DOMICILIARIOS				
1.	Viviendas unifamiliares.	15	1687		\$8.097,45
2.	Viviendas multifamiliares.	30	1688		\$16.194,90
j)	EMBARCACIONES				
1.	Inspección previa a la descarga de residuos de tipo domiciliario. De lunes a viernes, en horas hábiles.	4	1689		\$2.159,32



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Oficina Municipal de Obras
Puerto de Puerto del Horno
Av. San Martín 1450 - Ushuaia
C.O.P. 30-94666301-7

Gabriel Luna
Leg. Nº 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA
Capital de
MALVINAS

www.ushuaia.gub.ar

2.	Inspección previa a la descarga de residuos de tipo domiciliario. De lunes a viernes, en horas extraordinarias. Sábados, domingos y feriados.	6	1690	\$3.238,98
3.	Descarga de aguas servidas, de lunes a viernes, en horas hábiles. Por litro.	0,5	1691	\$269,92
4.	Descarga de aguas servidas, de lunes a viernes, en horas extraordinarias. Sábados, domingos y feriados. Por litro.	1	1692	\$539,83
k) CONEXIONES CLOACALES				
1.	Conexión de cloaca a eje de vereda.	25	1693	\$13.495,75
2.	Conexión de cloaca a eje de calzada.	25	1694	\$13.495,75
3.	Conexión de cloaca con cruce de calzada.	25	1695	\$13.495,75
l) OTROS TRÁMITES				
1.	Permiso especial de circulación.	20	1696	\$10.796,60

ARTÍCULO 3°.- Para las tareas que deban realizarse de oficio se calcula un recargo del cien por ciento (100%) del valor original, previa notificación de intimación y/o aplicación de multa, si correspondiere.

ARTÍCULO 4°.- Para la determinación de los importes correspondientes a las obligaciones fiscales que se enumeran en el presente ANEXO expresadas en Unidades Portuarias (UP), se establece en el valor de una (1) UP, sera equivalente al valor de un (1) dólar estadounidense correspondiente a la cotización de la divisa tipo vendedor publicada por el Banco de la Nación Argentina del día hábil inmediato anterior a la prestación del servicio.

ARTÍCULO 5°.- Para la determinación de los importes correspondientes a las obligaciones fiscales que se enumeran en el presente ANEXO expresadas en Módulo de Disposición Final (MDF), se establece en el equivalente al valor del costo que el Ejecutivo Municipal croga por cada metro cúbico tratado en el relleno sanitario de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 6°.- Para la determinación de los importes correspondientes a las obligaciones fiscales que se enumeran en el presente ANEXO expresadas en Unidades Valorativas Fiscales (U.V.F.), se establece que el valor de una (1) U.-V.F., será equivalente a cien pesos (\$100) a partir de la promulgación de la presente y que se actualizará en función de las variaciones del Salario Mínimo Convencional.